

En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 14,30 horas del día 21 de agosto de 2009, se reúne la Comisión Electoral con la presencia de Daniel LEU, Verónica RODRÍGUEZ, Oscar GARCIA; Laura MONIN y Gustavo ILLIA.

1º) Se da lectura a las notas recibidas al cierre de observaciones de altas y bajas a padrones provisorios. A continuación se transcriben las altas y bajas correspondientes de acuerdo a los informes de la Dirección General Técnica.

ALTAS CLAUSTRO ESTUDIANTES

Tipo Doc.	Número Doc.	Apellido y Nombre	Firma
DNI	30170364	CRAVERO BIASOTTI CRISTIAN DAMIAN	_____
DNI	20028225	RODRIGUEZ MARINA EUGENIA	_____
DNI	26619228	SCHRAMM MARIA EUGENIA	_____
DNI	30736330	AYALA RODRIGO EMMANUEL	_____ SM
DNI	23500961	RODRIGUEZ NELSON DAVID	_____

NO CUMPLEN con los requisitos reglamentarios

Tipo Doc.	Número Doc.	Apellido y Nombre
DNI	17273063	GARONI CLAUDIO FABIAN
DNI	16537225	D'AURIA FERNANDO JUAN

2º) La Comisión pone a discusión la decisión de incorporar al padrón de Estudiantes a aquellos alumnos que han finalizado de cursar y aprobar la totalidad de asignaturas del plan de cada carrera, restándole sólo la presentación de tesis; y decide recomendar al H. Consejo Superior se acepte que los estudiantes que lo hayan solicitado y que se encuentren en la situación mencionada, integren el Padrón, por un solo proceso electoral.

3º) Se pone a discusión la interpretación del artículo 30 del Reglamento Electoral, luego de debatir por unanimidad acuerdan que con relación a los integrantes de las listas de estudiantes podrán integrarlas aquellos alumnos que hubieran alcanzado alguna de las 2 opciones que brinda el artículo en debate, es decir, el 30% del total de las asignaturas o, no menos de 10 asignaturas de las carreras que cursan.

4º) Se decide que la presentación de listas se realice en forma impresa y en formato digital, a fin de publicar dicha información en la página web de la UNLu.

5º) Se pone a consideración el informe recibido de la Dirección de Gestión en relación a autoridades de mesas (art. 45 del Reglamento Electoral). Luego de debatir se decide por unanimidad remitir la propuesta que figura como anexo a consideración del H. Consejo Superior, previa intervención del Sr. Secretario de Administración.

6º) Se acuerda en establecer que en la Delegación San Fernando sólo votarán alumnos y graduados.

7º) Luego de un intercambio de opiniones la Comisión acuerda solicitar al C.S. que autorice a recibir observaciones a los padrones definitivos de los claustros de profesores y docentes auxiliares cursadas sólo por parte de las unidades académicas hasta el día 17 de setiembre de 2009 a las 10,00 horas, no permitiéndose ningún reclamo en forma particular. Los pedidos individuales se recibirán sólo hasta el día 2 de setiembre de 2009, hasta las 15,00 horas fecha de cierre de reclamos a padrones definitivos según cronograma electoral. Se propone al H. Consejo Superior autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos a emitir los padrones con los datos actualizados al 17 de setiembre de 2009.

Sin más que tratar, y siendo las 15,40 horas finaliza la reunión.-----